



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 26 de enero de 1980

Número 12

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "HUITZOLTEPEC", municipio de Zacualpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 12 de agosto de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 23 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 12 de marzo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de abril de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta

opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó el vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 4 de junio de 1976; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 26 de Enero de 1980 | No. 12

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado HUITZOLTEPEC, del Municipio de ZACUALPAN, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 249, 280, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 289, 305, 285, 306 y 307.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 318.

ORDENAMIENTOS legales de interés general, publicados en el Diario Oficial Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "HUITZOLTEPEC", municipio de Zacualpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Felipe Sotelo, 2.—Francisco Sotelo, 3.—Apolinar Hernández, 4.—Eustolio García, 5.—Luis López, 6.—Silvestre Barranco, 7.—José García, 8.—Juan Díaz, 9.—Ponciano Márquez, 10.—Gabino Cruz, 11.—Porfirio Acosta, 12.—Herculano Gómez, 13.—Francisco Cedano, 14.—Feliciano García, 15.—Luis Popoca, 16.—Juan Campusano, 17.—José Díaz, 18.—Agustín Cruz, 19.—Germán Sotelo, 20.—Carpoforo Rodríguez, 21.—Reyes López, 22.—Apolinar Díaz, 23.—Guadalupe Bernal, 24.—Decoderof Reyes, 25.—Filemón Sedano, 26.—Rosendo López, 27.—Tomás Bernal, 28.—Máximo Campusano, 29.—Toribio García, 30.—Silvestre Martínez, 31.—Venancio García, 32.—Juan Barranco, 33.—Isidoro Hernández, 34.—Ruperto Cortez, 35.—Genovevo Hernández, 36.—Guillermo Cortez, 37.—Marcelino Cruz, 38.—Guadalupe Cruz, 39.—Cirilo Popoca, 40.—Luciano Hernández, 41.—Apolinar García, 42.—Juan López,

43.—Hermenegildo López, 44.—Petra Castañeda, 45.—Antonio Campusano, 46.—Efrén Cortez, 47.—Fidel Hernández, 48.—Basilio Bernal, 49.—Julián Márquez, 50.—Epifanio Hernández, 51.—Ascención Cortez, 52.—Francisco Rosales, 53.—Zenón Jaimes, 54.—Malaquías Hernández, 55.—Juan Salcedo, 56.—Alejandro Flores, 57.—Ascención Hernández, 58.—José Sedano, 59.—Marciano Reyes, 60.—Ismael Castañeda, 61.—Graciano Campusano, 62.—Paulino Hernández, 63.—Apolinar Cruz y 64.—Tranquilino Velázquez.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Adalberto Sotelo, 2.—Ponciano Sotelo, 3.—Francisco Hernández, 4.—Alejandra Lara, 5.—Dolores Zárate, 6.—Rosario González, 7.—Julia Bautista, 8.—Indalecio Barranco, 9.—Alejandro Hernández, 10.—Rosalío Díaz, 11.—Porfirio Márquez, 12.—Angel Cruz, 13.—Francisca Hernández, 14.—Maurilio Acosta, 15.—Juan Gómez, 16.—Lucía Arriaga, 17.—Filemón Sedano, 18.—Anastacia Popoca, 19.—Eduardo Marcos, 20.—Víctor Popoca, 21.—Gabriel Campusano, 22.—Catarina Sotelo, 23.—Prócoro Díaz, 24.—Josefina Castañeda, 25.—Camilo Cruz, 26.—Epigmenia Cruz, 27.—Moisés Sotelo, 28.—Julia López, 29.—Crescencia Rodríguez, 30.—Martina Vázquez, 31.—Crescenciano López, 32.—Hipólito Díaz, 33.—Mercedes Márquez, 34.—Juan Bernal, 35.—Somepresa Garcoa, 36.—Natalio Sedano, 37.—Facunda Bernal, 38.—Tito Bernal, 39.—Rafacla Campusano, 40.—Arcadio García, 41.—Cristina Popoca, 42.—Natividad Campusano, 43.—Eftén Martínez, 44.—Victoria Cortez, 45.—Primitivo García, 46.—Margarito Gómez, 47.—Bartola Velázquez, 48.—Melecio Cortez, 49.—Josefina Albarrán, 50.—Paulina Barranco, 51.—Félix Hernández, 52.—Ricarda Gómez, 53.—Josefina García, 54.—Dolores Hernández, 55.—Juan López, 56.—Crescencia Guadarrama, 57.—Agridina García, 58.—Simonia Gómez, 59.—Natalio Velázquez, 60.—Maura Hernández, 61.—Ascención Popoca, 62.—Elpidio Hernández, 63.—Pascual Ibáñez, 64.—Joaquina Campusano, 65.—Pablo Rosales, 66.—Eulalia Bernal, 67.—Mariana Jiménez, 68.—Elpidia Salcedo, 69.—Natividad Velázquez, 70.—Andrea Hernández, 71.—Teresa López, 72.—Josefina Ayón, 73.—Macina Santiago, 74.—Ignacio Cruz y 75.—Bonifacio Sedano.

En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 343580, 343582, 343583, 343590, 343593, 343594, 343595, 343596, 343597, 343598, 343600, 343601, 343603, 343604, 343608, 343610, 343611, 343614, 343619, 343621, 343622, 343623, 343624, 343627, 343630, 343631, 343632, 343633, 343634, 343637, 343638, 343640, 343643, 343646, 343647, 343649, 343650, 343651, 343652, 343653, 343654, 343655, 343656, 343657, 343659, 343660, 343661, 343664, 343666, 343667, 343668, 343670, 343672, 343674, 343675, 343676, 343677, 343678, 343679, 343680, 343683, 343684, 343685 y 343687.

SEGUNDO. - Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "HUITZOLTEPEC", municipio de Zacualpan, del Estado de México, a los CC. 1.—Margarito Sotelo Ocampo, 2.—Isaías Sotelo Díaz, 3.—Manuel Arismendi Vera, 4.—J. Trinidad Castañeda Bernal, 5.—Zenaido Reyes López, 6.—Esteban Barranco Rosales, 7.—Agustín García Cruz, 8.—Genaro Sotelo Hernández, 9.—Pablo González Márquez, 10.—Macario Cruz Hernández, 11.—Esteban Rodríguez Garduño, 12.—Melecio Gómez Arriaga, 13.—Florencio Martínez C., 14.—Salvador González Campusano, 15.—Cornelio Cortés Martínez, 16.—Celerino Trujillo González, 17.—Bartolo Santiago F., 18.—Victor Vera Arismendi, 19.—Alvaro Sotelo Díaz, 20.—Rafael Gómez Colín, 21.—Loboria Sotelo Velázquez, 22.—Florentino Ybáñez, Ybáñez, 23.—Matías Glez. Barranco, 24.—Efrén Salinas Garduño, 25.—Felipe Valeria Colín, 26.—Andrés González Campuzano, 27.—Aurelia Martínez Vda. de Resa, 28.—Leobardo Sánchez, Alemán, 29.—Sara García Vda. de Cruz, 30.—Ignacio Cruz García, 31.—Florentino Márquez Sotelo, 32.—Raúl Barranco Gómez, 33.—Albino Sotelo Díaz, 34.—Manuel Resa Martínez, 35.—Emigdio Sotelo Márquez, 36.—Inocencio Hernández González, 37.—José Resa Mondragón, 38.—Severo Resa González, 39.—Pablo Resa Clascoaga, 40.—Eufrocina López, 41.—Juana Sotelo Vda. de Resa, 42.—Raúl López García, 43.—Plutarco Márquez Sotelo, 44.—Ascensión Trujillo González, 45.—Agustín Barrios Castaño, 46.—Higinio Hernández (González), 47.—Saúl Martínez Salina, 48.—Esteban Sotelo Márquez, 49.—Raúl Gómez Martínez, 50.—Victor Castañeda Bernal, 51.—Manuel López García, 52.—Martín Rosales Campusano, 53.—Próspero Cortés Pérez, 54.—Leocadio Castañeda González, 55.—Pánfilo Márquez Ibáñez, 56.—J. Refugio Márquez Sotelo, 57.—Filiberto Trujillo Cruz, 58.—Bonifacio Sedano Velázquez, 59.—Pablo González Vera, 60.—Francisco Santiago Campusano, 61.—J. Jesús Campusano Ayoa, 62.—Eduardo Ibáñez Ortiz, 63.—Roberto Arismendi Salinas y 64.—Ascención Barrios Castañeda; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "HUITZOLTEPEC", municipio de Zacualpan, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútense.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1976.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
FELIX BARRA GARCIA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FAUSTINA MAYA DE SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para justificar y acreditar posesión sobre un terreno ubicado en Av. de las Cruces Bo. de Santiago perteneciente a este Mpio. y Do. de Zumpango, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.00 mts. con propiedad particular AL SUR 28.00 mts. con Av. de las Cruces AL ORIENTE 43.00 mts. con Hipólita Jiménez Luna, y al PONIENTE 43.00 mts. con propiedad particular con superficie aprox. 1,200.00 mts.2 para su publicación de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en el Noticiero, que se edictan en la ciudad de Toluca, Méx., y para los efectos del Art. 2898, del Código Civil expidiéndose en la presente en la C. de Zumpango, Méx., a los diecisiete días de Enero de mil novecientos ochenta.—DoY fe.—C. T. de A. Ma. del Carmen Romero H.—Rúbrica C. T. de A. C. María López Gordillo—Rúbrica 249—22, 26 y 29 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. GUADALUPE GUTIERREZ PACHECO, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto de los inmuebles que a continuación se describen; un terreno con casucha ubicada en la Av. Independencia No. 12 en Tecomatlán, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE con dos líneas, la primera 21.00 mts. y la segunda 10.22 mts. ambas con Faustino Gutiérrez Flores; SUR 31.60 mts. con José Gutiérrez Pacheco, ORIENTE con dos líneas la primera 20.58 con Estebana de Cruz, la segunda 6.04 mts. con Faustino Gutiérrez Flores; PONIENTE 27.44 mts. con calle Independencia.

Un terreno rústico denominado el "RINCON", ubicado en Tecomatlán, Mpio. de Tenancingo, México; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE una línea de 106.00 mts. con María Rivera Vda. de Pacheco; SUR en dos líneas, la primera 61.60 mts. con Florencio Gutiérrez Solano y la segunda 82.50 mts. con Vicente Padilla, Eutiquio Martínez y Soledad Garcés; ORIENTE en dos líneas la primera 54.00 mts. con terreno de mi propiedad J. Guadalupe Gutiérrez P, y la segunda 60.90 mts. con Florencio Gutiérrez Solano; PONIENTE en tres líneas la primera 44.50 mts., la segunda 50.10 mts. y la tercera 37.10 mts. la tres con un río en la localidad sin nombre, Exp. No. 449/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación, edítanse en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 16 de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

280.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE LUIS NAVARRETE HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Ad-perpetuam, fin acreditar posesión que dice tener de inmueble ubicado Col. Benito Juárez, y Tiro México, en el Oro Méx., medidas y colindancias: NOROESTE 181.50 mts. con Ezequiel Bustamante, SUROESTE 171.81 mts. con Ejido Santiago Oxtempan, NOESTE 29.00 mts. con ejido de Santiago Oxtempan, Sup. Total Aprox. 5,850.00 M2. C. Juez ordena publicación por medio de edictos en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creanse derecho, acudan deducirlos este juzgado, dado en el Oro Méx., a once de enero de mil novecientos ochenta.—DAMOS FE.—T. de A., Jorge Bernal Valencia.—T. de A., Rosendo Pérez Sanchez.—Rúbricas. 281.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 867/979

Silvia Benita Pool Martín, demanda en juicio Ordinario Civil el divorcio necesario en contra de MARIO VILLEGAS ROSAS; en virtud de que se ignora el paradero de el demandado, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados del Juzgado.—Chalco, México a 8 de enero de 1980.—El C. Primer Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

282.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ADRIAN NAVARRO OROZCO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan del Municipio de Tecamac, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 132.00 mts. con Camino Nacional; SUR, 135.00 mts. con Wenceslao Ortiz; ORIENTE, 120.00 mts. con calle sin nombre; PONIENTE 122.00 mts. con Concepción Rivero.—C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días personas creance derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 21 de enero de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

283.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 113/80
SEGUNDA SECRETARIA

SR. RENE GUSTAVO ENRIQUEZ MAYA.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TEXALPA", que se encuentra ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 10.20 metros, linda con Eduardo Palapa; AL SUR 10.30 metros, linda con Calle Luis Moya; AL ORIENTE 31.45 metros, linda con Ponciano Aguirre; AL PONIENTE 30.90 metros linda con Amado Acosta, con una superficie aproximada de 316.00 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y provincia, Toluca, y en este distrito judicial, Ecatepec, Estado de México, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

284.—26 Enero, 7 y 19 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 87/78 NORBERTA COLIN RAMIREZ, ha denunciado el juicio sucesorio intestamentario a bienes del Sr. Valeriano Colin Valdés, quien falleció en Zinacantepec, Méx., el 14 de agosto de 1961, sin haber hecho testamento; en su calidad de hija legítima. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho com parezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico por dos veces de siete en siete días y en San Agustín Potejé y Zinacantepec, Méx., Toluca, Méx., a siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

286.—26 Enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS CARRANZA GUERRERO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "TLANELUCA", ubicado en el barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: NORTE 18.00 mts. con Esperanza Soira Fuente antes con Salvador Buendía; SUR 18.00 mts. con Santiago Salinas antes con Antonio Buendía; ORIENTE 7.00 mts. con la calle Gorriones; PONIENTE 7.00 mts. con Gilberto de la O. Con superficie aproximada de 126.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero, Dado en Texcoco, México, a los diecinueve días de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

287.—26 Enero, 7 y 19 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUE ARCE ROJAS.

MINERVA ARCE GOMEZ, en el expediente 3171/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapición del lote de terreno número 10, manzana 1, Col. Juárez Pantitlán, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.50 mts. con calle; AL SUR 17.50 mts. con lote 9; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle 3; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

288.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente número 176/78, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angela Morales Jiménez y Manuel Díaz Hinojoza, denunciado por Eleazar Morales Jiménez, hermano de la primera y cuñado del segundo, el C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintidos de junio del año en curso, en el que se ordena publicar edictos por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en los estrados de este Juzgado, en los del Juzgado Menor Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por ser el lugar de nacimiento de la de cujus Angela Morales Jiménez y en el periódico El Heraldo de México, por ignorarse el lugar de nacimiento del de cujus Manuel Díaz Hinojoza. Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, se expiden a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Segundo Secretario, C. Marcellino Luna Rangel.—Rúbrica.

290.—26 Enero y 5 Feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SR. ING. JORGE H. MAGRO.

En los autos del expediente número 443/79 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por Promotora Fiesta, S.A., en contra de el Ing. Jorge H. Magro, el ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente día al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación de tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Joel Barzabre Sánchez.—Rúbrica.

291.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TRINIDAD ACOSTA EUSTOLIO Exp. 9/980, promueve Diligencias Información Ad-perpetuum, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años anteriores a la fecha ubicado población San Pedro Cholula Municipio Ocoyoacac, este Distrito Judicial, sobre inmueble cuyas medidas y colindancias son NORTE 61.80 mts. José Julio; SUR 61.50 mts. José Martínez; ORIENTE, 13.50 mts. Virginia Juárez; PONIENTE 13.40 mts. Camino; adquirió de María Eustolia Viuda de Acosta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editanse Ciudad de Toluca México, llamando por ese conducto a todo interesado con igual o mejor derecho pase a deducirlos en la vía y forma que le convenga.—DOY FE.—Lerma de Villada, México, a 23 de enero de 1980.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado, C. Francisco Navarero Pichardo.—Rúbrica.

292.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1581/79

PRIMERA SECRETARIA

DEM: GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

ERNESTO MARTINEZ GARMENDIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 22, manzana 198, Colonia "EL SOL" de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.75 mts. con lote 21; AL SUR 20.75 mts. con lote 23; AL ORIENTE 10.00 mts. con Calle 21; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 9. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 9 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

293.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1498/79

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

MARIA ELENA MARQUEZ GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 25, manzana 198, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 con lote 24; AL SUR 20.75 con lote 26, AL ORIENTE 10.00 con calle 12; AL PONIENTE 10.00 con lote buscó: 22. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 22 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

294.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1579

PRIMERA SECRETARIA

DEM: MARIA MARTINEZ VIUDA DE AGUILAR.

MARIA AUSENCIA OBREGON MENA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 198, Col. "EL SOL", de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.75 mts. con lote 14; AL SUR, 20.75 mts. con lote 16; AL ORIENTE 10.00 mts. con Valle Veintiuno; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 2. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

295.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1490/79

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

REFUGIO MARQUEZ GARCIA le demanda en la Vía Ordinaria Civil, Usucapión respecto del lote de terreno número 26 manzana 198 Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: NORTE 20.75 con lote 25; AL SUR 20.75 con Bordo de Xochiaca, AL ORIENTE 14.44 con calle 21; AL PONIENTE 14.72, con lote 13. Se le hacer saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

296.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1492/79

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

INES CAMPOS FLORES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 198 Col. El Sol de esta Ciudad, mide y linda: AL NORTE 20.75 mts. con lote 22; AL SUR 20.75 mts. con lote 24; AL ORIENTE, 10.00 mts. con calle 21; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 10. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, 17 de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE. El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

297.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1480/79

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

INOCENCIO SALAZAR RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 11 manzana 198 Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda:

AL NORTE 20.75 mts. con lote 10; AL SUR 20.75 mts. con lote 12; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 24; AL PONIENTE 10.00 mts. con calle 20. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 17 de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

298.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1601/79

PRIMERA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE LOPEZ.

JUAN FLORES MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 198 de la Col. El Sol, de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 20.75 mts. con lote 12; AL SUR 20.75 mts. con Bordo de Xochiaca, AL ORIENTE 14.72 mts. con lote 26; AL PONIENTE en 15.00 mts. con un centímetro, con calle 20. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México a 9 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

299.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1478/79

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

MANUEL PEREZ RUIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 24 manzana 198 de la Col. EL SOL de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 mts. con lote 23; AL SUR 20.75 mts. con lote 25; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle 21; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 11. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

300.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1482/79

MARIA TRINIDAD ESTRADA ENRIQUEZ.

DOMINGO LOPEZ OREA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 62 de la calle 18 de la Col. Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. con 20; AL SUR 21.50 mts. con lote 18; AL ORIENTE, 10.00 mts. con lote 12; AL PONIENTE 10.00 mts. con calle 18. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

301.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1605 979
PRIMERA SECRETARIA

LOTES SOCIEDAD ANONIMA.

JOSE MARIA MORA CASIRO, le demanda en la Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno No. 2 de la manzana 18 de la Col. Maravillas de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con el lote 1; AL SUR en 17.00 mts. con lote 3; AL ORIENTE en 12.00 mts. con lote 12; AL PONIENTE en 12.00 con calle 16. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibiendo de que no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 9 de enero de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

302.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1343/79
PRIMERA SECRETARIA

DEM: LEONOR LOPEZ MONROY.

CONSTANTINO SEGURA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 16 manzana 166 colonia Estado de México, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. con lote 17; AL SUR en 21.50 metros con Cuarta Avenida; AL ORIENTE en 10.00 metros con lote 15; Y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle 5. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

303.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 469/79
SEGUNDA SECRETARIA

C. GABINA RODRIGUEZ VILLALBA.

GERARDO LOPEZ ALANIZ, por su propio derecho, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—El divorcio necesario del matrimonio que tenemos celebrado.— b).—Como consecuencia de lo anterior, la disolución del vínculo matrimonial que nos une.— c).—El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente litigio.

Se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndola que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndola las ulteriores notificaciones en el boleto judicial, quedando las copias simples del emplazamiento en la Secretaría a su disposición. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado; dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

304.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANICETO VARGAS RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno conocido como "HUESXAX-TITLA", ubicado en Acolman Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE 16.00 mts. con Calle Madero, hoy Miguel Hidalgo; SUR 16.00 mts. con Felipe Mauriño; ORIENTE 31.30 mts. con Fabiana Vizarrá y PONIENTE, 31.30 mts. con Felipe López, con una superficie de 500.80 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México a los 21 días de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos., C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

289.—26 Enero, 7 y 19 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GREGORIO SANTILLAN ARELLANO, promueve Información de Dominio Exp. No. 108/80 de un terreno de labor de los llamados propiedad particular ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán perteneciente a este distrito. NORTE 6.15 mts. con Av. Pino Suárez; SUR 6.15 mts. con Raymundo Jiménez Millán; ORIENTE 68.00 mts. con Gregorio Pichardo de L. y AL PONIENTE 68.00 mts. con Elvira Plata Gutiérrez superficie del terreno 418.00 M2. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 22 de enero de 1980.—DOY FE.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

305.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

RAYMUNDO MARTINEZ MARTINEZ, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado San Martín Cachihuapan, Municipio Villa del Carbón, Distrito Jilotepec, México, superficie 16,076.54 metros cuadrados mide: Norte 156 metros carretera Atizapán—Villa del Carbón; Sur 111.50 metros Pedro Pedro Cruz, ejido San Martín y Valentín Ponce; Oriente 78.05 metros ejido San Martín y Poniente 243.25 metros Enrique Silva y Jaime Romero.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículos 2898 Código Civil, expídanse edictos Jilotepec, México, Enero 15 de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. Notificador del Juzgado, Elcuterio Olvera Monroy.—T. de A. Mecanógrafo del Juzgado, Félix Orozco San Luis.—Rúbricas.

285.—26, 29 y 31 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 299/75, promovido por Eugenio Zafra García, endosatario del Banco de Londres y México, S.A. en contra de David Herrera Siguicenza, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate de: Terreno y construcción denominado Granja de los Compadres, ubicado en San Lorenzo Malacote, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, debiendo servir de base la cantidad de trescientos setenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos, sesenta centavos, con deducción del diez por ciento de dicha cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados para su publicación en la Gaceta de Gobierno por una sola vez como lo previene el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, Convoquen Postores. Toluca, México, a 22 de enero de 1980.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

306.—26 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 338/78 promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA como endosatario de Banca Serfin, S.A. en contra de RAFAEL GUADARRAMA PLIEGO el C. Juez señaló las doce horas del día veintidos de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, y que son: Una camioneta Datsun, tipo Pick Up, en color rojo, modelo 1975, un televisor Singer, con pantalla de 21 pulgadas, una consola General Electric con tecladiscos, un reloj de pared Ontario, un juego de sala compuesta de cinco piezas, dos lámparas de pie con pantallas en color blanco, una caja fuerte sin marca de 80 x 70 cms. debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 68,000.00, para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de Enero de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

307.—26, 31 Enero y 2 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SECCION: CONTROL Y SUPERV. DE FRAC.
NUMERO DE OFICIO 206—CF—08—80.

ASUNTO: C I T A T O R I O.

Toluca, Méx., 22 de enero de 1980.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA ALPINA" PRESENTE.

En virtud de que no ha cumplido con la obligación de terminar y entregar las obras de urbanización y servicios públicos del Fracc. denominado "VILLA ALPINA", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Méx., se servirá usted presentar en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas sitas en el 1er. piso del Palacio de Gobierno, el día 31 del mes y año en curso a las 11:00 hrs. a fin de otorgarle el Derecho de Garantía de Audiencia que establece el Artículo 45 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, apercibiéndole que de no presentarse, se levantará el Acta respectiva sin su presencia, imponiéndole las sanciones conducentes conforme al Ordenamiento legal invocado.

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ.—Rúbrica.

318.—26 Enero

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS NUMEROS QUE EN SEGUIDA SE MENCIONAN.

No.(s)	Secc.	Fecha	Tomo	EXTRACTO (S)	Pág. (s)
1	Ia.	1-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental.	9
2		2-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Oficio por el que se autorizan reformas a los estatutos de la Cámara Nacional del Centro. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bióticos.	5

No.(s)	Secc.	Fecha	Tomo	EXTRACTO (S)	Pág. (s)	No.(s)	Secc.	Fecha	Tomo	EXTRACTO (S)	Pág. (s)
				SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		9		13-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
				Convenio de 13 de febrero de 1979 firmado por representantes, de los patrones y trabajadores afectos a la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, por virtud del cual se da por revisado el Contrato Ley de dicha industria. Se anexan diversas actas.	12					Oficio Circular No. 343-1-7753, mediante el cual se establecen por el ejercicio de 1979 Bases Especiales de tributación en materia de los impuestos al Ingreso de las Personas Físicas y Sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal a los introductores de ganado y aves.	3
4		6-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO						Resolución Particular No. I-1-434, expedida a favor de Blocks y Tabicones Sonora, S.A., ubicada en el Municipio de los Reyes, La Paz, Méx.	11
				Decreto que establece los estímulos fiscales para el fomento del empleo y la inversión en las actividades industriales.	4						
				SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		11		15-III-79	CCCLII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
				Decreto que crea el Premio de Música y Danza "Vida y Movimiento", como reconocimiento a mexicanos de méritos destacados en estas actividades.	9					Resolución Particular Núm. I-VI-570, expedida a favor de Industrias Resistel S.A., ubicada en el Municipio de Lerma, Méx.	4
6	1a.	8-III-79	CCCLII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO						Resolución Particular No. I-1-551, expedida a favor de la empresa Ramen Mexicana, S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Chicoloapan, Méx.	5
				Fo de erratas del Decreto que Establece los Estímulos Fiscales para el Fomento del Empleo y la Inversión en las Actividades Industriales, publicado el día 6 de marzo de 1979.	29	13	1a. S.	19-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
				SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL						Resolución Particular No. I-VI-669, expedida a favor de la empresa Fibras y Tejidos Plásticos, S.A., ubicada en el Municipio de Chimalhuacán, Méx.	2
				Reformas al Reglamento de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	31					SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	
8		12-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL						Decreto que dispone la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Industrial y establece las bases de concentración para su cumplimiento.	3
				Aviso a los industriales, comerciantes y público en general sobre normas para productos industriales NOM-D-147-1979 tapones para radiador con sistema abierto-determinación de la vida útil para funcionamiento simulados y otras.	12					SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
				Aviso a los comerciantes y público en general sobre Normas para productos industriales NOM-A-192-1979 Fibras cortas de poliéster homopóimero para usos textiles, y otras.	12	14		20-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
				Aviso a los industriales, comerciantes y público en general sobre normas para productos industriales NOM-A-194-1979 Determinación del ecogimiento libra corta de poliéster (método analítico), y otras.	13					Resolución Particular No. I-VI-843, expedida a favor de la empresa Grupo Industrial Toluca, S.A., ubicada en el Municipio de Toluca, Méx.	4
										Resolución Particular No. I-VI-885, expedida a favor de la empresa del C. Roberto Soriano Martínez, ubicada en el Municipio de Chiconcuac, Méx.	4

No.(s)	Secc.	Fecha	Tomo	EXTRACTO (S)	Pág. (s)
				SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Permiso intransferible que se concede a la empresa Amper Freres de México, S.A. para elaborar 240 toneladas métricas anuales, en conjunto de acetato de bencilo acetato de cedrilo y otras sustancias en la planta que instalará para tal efecto en Tepetzotlán, Edo. de México. 10	
15		22-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE COMERCIO Fe de erratas del Decreto que reforma la Tarifa el Impuesto General de Importación, publicado el 5 de enero de 1979. 7	
16		23-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Resolución Particular Núm. I-111-34, expedida a favor de la empresa Celanese Mexicana, S.A. ubicada en el Municipio de Toluca, Méx. 6	
				SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Permiso intransferible, otorgado a la empresa Concentricel, S.A., para elaborar anualmente 6000 toneladas métricas de azodicarbonamida, en la planta que tiene instalada para tal efecto en San Luis Tlatilco, Naucalpan, Méx. 9	
				SECRETARIA DE COMERCIO Fe de erratas del Aviso a los establecimientos comerciales, industriales, agrícolas, o de servicio, que conserven, utilicen o pretendan utilizar instrumentos de pesar y medir, publicado el 15 de diciembre de 1978. 10	
17	1a. S.	25-III-79	CCCLIII	COMISION FEDERAL ELECTORAL Lista de las fórmulas de candidatos a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa. 1	
19		28-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Modificación a las condiciones a que se refieren los Puntos Primero y Segundo del Permiso expedido por la Secretaría del Patrimonio Nacional, publicado el 4 de junio de 1971 para que la empresa Aromáticos Petroquímicos, S. de R. L. quede autorizada para elaborar anualmente 600 toneladas métricas de fenil etanol y 1.500 toneladas métricas en conjunto de citronelo, etc., en la planta que tiene instalada para tal efecto en Tlalnepantla, Méx. 11	

No.(s)	Secc.	Fecha	Tomo	EXTRACTO (S)	Pág. (s)
20		28-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Oficio Circular 343-1-1-0371, por el que se establecen por el ejercicio de 1979, Bases Especiales de tributación para el pago de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas, al Ingreso de las Personas Físicas y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal a los cafeticultores personas físicas. 3	
21		30-III-79	CCCLIII	SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Arancel para la retribución de los servicios de las agencias de minería, dependientes de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. 9	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS EN
LOS CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES.

1980

5 de Febrero:	Aniversario de la Promulgación de la Constitución.
21 de Marzo:	Aniversario del Natalicio del Benemérito Benito Juárez.
1o. al 12 de Abril:	Primer Período de Vacaciones.
1o. de Mayo:	Día del Trabajo.
5 de Mayo:	Aniversario de la Batalla de Puebla.
1o. de Septiembre:	IV Informe Presidencial.
16 de Septiembre:	Commemoración de la Independencia de México.
30 de Octubre:	Aniversario de la Batalla del Monte de las Cruces y Día de la Fraternidad del Estado de México.
20 de Noviembre:	Aniversario de la Revolución Mexicana.
19 al 31 de Diciembre	2o. período de vacaciones

Al igual que en la educación, la primera etapa en la vida del niño y más aún desde el seno materno, la salud del futuro individuo dependerá de manera muy importante del medio físico y social.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 500.00
Por seis meses	270.00
Por tres meses	140.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.